

LA VERDAD.

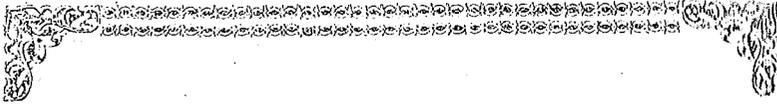
EXPLICACION DE LUIS C. PRIETO,
POR LOS
SUCESOS EN GUAYAQUIL.



1896.

IMPRENTA DE S. R. PORRAS.

Quito.



LA VERDAD.



No sin fundadas razones, ni por falta de buen criterio he dejado que la maledicencia y difamación rastreen y tomen su rumbo inicuo, se precipiten por sí mismas, y se undan en el mar impuro de las cloacas, para que, escudado yo con la honradés y bien sentado nombre, sostenidos á fuerza de trabajo y constancia: salga mi honra limpia y airosa de todos los cargos que se me hicieran.

¿Ni cómo podía ser de otra manera, desde que la farza de un hombre falaz, nunca puede tomar el aciento de la verdad en el campo de la neutralidad, en el ánimo de personas honorables y de rectas intenciones?

¿A dónde irían á parar los hombres de bien, los que fincan su porvenir en las labores constantes bajo el solio de la honradés, perdieran la buena fama con el informe apasionado de individuos de torcidas intenciones? ¿Qué sería pues de la sociedad y del mundo entero si el porvenir y la fortuna se hallaran pendientes únicamente de la voluntad de un hombre de poca fe? sería, pues, digno de imponernos la propia expatriación y de aceptar toda suerte de eventualidades, en busca de justicia, en pos de un pueblo habitable, allende los mares, á los Alpes, si cabe decir, donde estén ase-

gurados; los fueros particulares, la fortuna de los hombres de bien, lo más noble y rico que tiene la humanidad!

Si habitamos en un país de alta cultura, de civilización avanzada, á Dios gracias, debemos persuadirnos de que ningùn difamador, puede arrancar llanamente á un hombre de bien esa fortuna preciada, diosa de la sociedad humana, la honradés; pues que, como una roca invencible vive en su trono de magestad y grandeza, desafiando la tempestad diabólica de ruines maquinaciones de ciertos hombres que nada respetan, ni reflexionan el daño que pueden causar, y cuya reparación es difícil el conseguirlo!

Juan Vicente Pástor, hombre de poca verdad en sus transacciones, quiso arrebatarme mi fortuna, más que la fortuna!, mi crédito bien sentado, valiéndose de mil urdimbres y de torcidos rieles, con el propósito de arrancarme el título de hombre honrado. Dió sus vueltas enmarañadas, vociferó como placera, emprendió marcha donde el Sr. Jefe Supremo, habló contra mí cuanto pudo desahogar su pecho, hasta prevenir el ánimo del referido Sr., quien, bajo la creencia de que obraba con rectas intenciones jamás desmentidas; y convencido de que era yo un guapo guerrero que le hiciera tenaz resistencia en un combate por Esmeraldas [lo cual es inexacto,) de hecho ordenó mi prisión en Guayaquil, por un asunto enteramente civil.

Cierto, que al Sr. Juan Vicente Pástor, adeudaba yo ochocientos suces por la importancia de unos bultos de anís negociados por unas cartas à veinte suces el quintal; pero le supliqué repetidamente para que me recibiera á buena cuenta cuatrocientos suces en efecti-

vo, prometiéndole dar letras de cambio sobre el comercio del interior por el déficit á mi cargo; pues todos sabían, y notorio era para el comercio en particular, que durante la guerra patriota á la que apoyé con mi entusiasmo de liberal honrado y genuino, era imposible cruzar comunicaciones, menos obtener remesas de las personas deudoras, por falta de la vía postal y cuyos obstáculos se hicieron sentir en todos los ámbitos de la República; y, pues, quizá los compromisos de pago quedaron mal atendidos, en todos los centros comerciales del interior: luego era imposible pagar todo mi crédito en el día y á la llegada del Sr. Pástor.—Busqué medios de arreglar el asunto para dejar solucionado á satisfacción del citado Sr., pero nada pude conseguir á causa de su negativa, porque su nuevo intento se extendió á cobrar-me mayor cantidad de la que legalmente le correspondía; circunstancias que me puso en la dura necesidad de protestar.

Se lanzó al terreno judicial, creyendo hallar juez que autorizara semejante pretención; más, viéndose contrariado con una futura resolución, adversa á sus deseos, acudió á la medida antes citada, siguiendo el concejo de ciertas personas que desde mucho tiempo han sido émulas en mi empresa de consignatario; quienes, por alcanzar el laurel apetecido buscaron cartas de recomendación para el Sr. Jefe Supremo residente en Guayaquil, en la época del suceso; quien, si obró con lijeresa, sus hechos enderesados contra mí, claramente lo dirán.

Mis adversarios creyeron, cuando menos, deprimir mi honra de consignatario, llevando el asunto á un terreno adecuado á sus temerarias pretenciones. Mas,

como la hombría de bien, es, en todo caso, el mejor escudo que marca buen camino; torné á mis acostumbradas labores con la serenidad y firmeza que apoyan á un hombre de buena fe.

No quise reclamar por la reparación de mis fueros ultrajados, menos publicar mi defensa para conocimiento del público; porque comprendí que con esas medidas, ilusorias en ciertas épocas, ningún fruto se podía conseguir.—Se cometió pues en pleno siglo XIX, un acto de violencia condenado por todo derecho, y he resistido con férrea mano, porque las disposiciones para el caso, partían de un Magistrado de antiguas simpatías para mí, y además, porque juzgué disculpable su procedimiento, á causa de la equivocación que arriba dejo explicado.

Contrariado de una manera tan extraña en un negocio de poca significación, tomé el partido de abandonarlo con el propósito de emprender en un trabajo que me prometa mejor aureola. Y, como no faltaron personas amigas que pertenecen al bando notable del comercio del interior que me dirigieran sus insinuaciones para que siguiera prestándoles mis servicios en mi propia casa, porque el incidente ocurrido no daba un título para que nadie pueda desconfiar del manejo puntual en el cumplimiento de mis deberes; y, vistas las razones que tenía para la continuación de mis negocios, he resuelto seguir mis transacciones de

**CONSIGNATARIO Y AGENTE COMISIONISTA
EN BABAHUAYO,**

prometiéndome la segura esperanza de cuidar con mayor interés el cumplimiento de mis deberes.

¿Acaso algún comerciante ha tenido que deplorar pérdidas por un mal desempeño en mis deberes de consignatario?—Digan las personas de bien, el comercio sensato, y cuantas personas han ocupado mi casa: si es verdad que sus órdenes han sido desempeñadas con la puntualidad que acompaña á un hombre de cumplida honradés.

La tarifa y demás condiciones de mi antigua casa sigue en su pie; y, por lo mismo que están al alcance de las circunstancias de pobreza por las que el país atravieza, espero que mis favorecedores continuarán con la misma confianza dispensada con laudable benevolencia desde su inauguración. Además, contando con el auxilio de personas influyentes del interior, ofrezco facilitar la conducción de coches, pianos y todo bulto extraordinario, por medio de peones *huanderos* apropiados para el objeto citado; y, por lo mismo que demanda un trabajo delicado, deben anticiparme sus instrucciones para que sean ejecutadas sus órdenes con la prontitud debida.

Lo propio debe suceder con las personas que, no pudiendo viajar á caballo, quisieren valerse de peones *huanderos*.—Si bien es verdad que estas operaciones no constan de mi tarifa que publiqué para instalar mi casa, pero he visto que puede ser oportuno avisar ahora.

Los que presten acogida á mis indicaciones, pueden dirigirme sus órdenes.

Babahoyo, agosto 30 de 1896.

Luis C. Prieto.